



85

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACUERDO N°. 029

06 FEB. 2014

“Por medio del cual se amplía la Planta de Personal de la Personería Municipal de Palmira”

El Honorable Concejo Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por los Artículos 313, 338 y 368 de la Constitución Política, Ley 1450 de 2011, Ley 632 de 2000, el Artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994, Ley 142 de 1994, Decreto 1013 de 2005 y demás normas aplicables, y

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crear en la Planta de Cargos de la Personería Municipal de Palmira (Valle del Cauca), el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Nivel Profesional; el cargo de conductor Código 480 Grado 03, Nivel asistencial, y mensajero Código 472 Grado 03 Nivel asistencial.

ARTICULO SEGUNDO: LA PLANTA DE CARGOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL QUEDARA ASÍ:

NIVEL /CARGO	CODIGO	GRADO	No. CARGOS
DIRECTIVO			
PERSONERO	015	LEY	01
DIRECTOR OPERATIVO	009	02	04
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	009	02	01
PERSONERO DELEGADO	040	01	02
NIVEL ASESOR			
JEFE OFICINA ASESORA	115	02	01
ASESOR	105	01	03
PROFESIONAL			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	01



84

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Continuación del Acuerdo N° 029 de 2014

PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	01
TECNICOS			
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	01	01
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02	01
ASISTENCIAL			
AYUDANTE	472	02	02
MENSAJERO	472	03	01
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	02
CONDUCTOR	480	03	01

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil catorce (2014)

HUGO PERLAZA CALLE

Presidente

JUAN ALFREDO SALDARRIAGA

Primer Vicepresidente

JUAN CARLOS LUNA

Segundo Vicepresidente

**WILLIAM ANDREY
ESPINOSA ROJAS**

Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal N° 029 "Por medio del cual se amplía la Planta de Personal de la Personería Municipal de Palmira"

Fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: 23 de enero (2.014)

SEGUNDO DEBATE: 28 de enero (2.014)

Para constancia se firma en Palmira, a los Tres días (03) días del mes de febrero de dos mil catorce (2.014)

Atentamente;


WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° 029 "Por medio del cual se amplía la Planta de Personal de la Personería Municipal de Palmira"

Fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los Tres días (03) días del mes de febrero de dos mil catorce (2.014)

Atentamente;


WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN


En la fecha, tres (03) días del mes de febrero de dos mil catorce (2.014)

Remito un (1) original y (07) copias del Acuerdo Municipal N° 029 "Por medio del cual se amplía la Planta de Personal de la Personería Municipal de Palmira"

Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;


WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS
Secretario General

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO: FO-ASA-011
	PROCESO: APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	FECHA: 04-29-2011
	SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES	TRD:

El presente Acuerdo No. 029 "POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA" fue recibido el 4 de febrero de 2014, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL

Palmira, 06 de Febrero de dos mil catorce (2014).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 029 "POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal

Palmira, 06 de Febrero de 2014.

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 029 del 06 de febrero de 2014, por la emisora Armonías del Palmar.


DIEGO FERNANDO LOZANO ARIAS
 Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy 08 de febrero de dos mil catorce (2014) remito el Acuerdo No. 029 del 06 de febrero de 2014, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General

Elaboró: Fabiula M.

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La administradora de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 06 de Febrero de 2014, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 029** , "POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA ".

ADMINISTRADORA

LUZ ARCE DE BEJARANO
C.C. 29.632.062 Palmira.

Palmira, Febrero 06 de 2014.